RESOLUCIÓN No. 293 de 03 de octubre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN EL PROCESO CMA-006 de 2025

La Gerente de la Central de Urgencias Louis Pasteur ESE de Melgar - Tolima

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1438 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 Decreto 139 de 1996, Resolución 00001440 de 2024 expedida por el Minsalud, Acuerdo 002 de 2020 y Acuerdo 005 de 2024, expedidos por la Junta Directiva de la Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E. y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 285 de veintinueve (29) de septiembre de 2025, se ordenó la apertura formal al proceso de concurso de méritos abierto CMA-006-2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA PROCESO DE ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LA ESE CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL MINSALUD N°1906 DE 2024".

Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso; con un presupuesto oficial de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($30.602.727,oo).

Que conforme al cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas se estableció hasta el día treinta (30) de septiembre de 2025; que, de acuerdo con el listado de oferentes, dentro del proceso de selección se presentó el siguiente oferente: CONSORCIO AM CONSTRUCCIONES, conformado por: CONSTRUMAYF S.A.S identificado con NIT 900216255-4 y ALCAZAR CONSTRUCTORES S.A. identificado con NIT 900216255-4.

Que la propuesta presentada fue objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, cuyo informe preliminar fue publicado el día primero (1) de octubre de 2025; que, durante el plazo establecido en el cronograma para presentación de observaciones, no se recibieron observaciones; la evaluación final fue publicada el día dos (02) de octubre de 2025, no tuvo observaciones, lo anterior de acorde con el cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto,

Que verificado el cumplimiento de las etapas precontractuales de orden legal, así como la aplicación del pliego de condiciones, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del contrato, al proponente: CONSORCIO AM CONSTRUCCIONES, conformado por: CONSTRUMAYF S.A.S identificado con NIT 900216255-4 y ALCAZAR CONSTRUCTORES S.A. identificado con NIT 900216255-4, domiciliado en la CALLE 11 N 5 - 55 - Barrio pueblo nuevo, Ibagué; representante legal: FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.254.595 de Melgar; por un valor de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($30.602.727,oo), con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, contados a partir de firma de acta de inicio.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al CONSORCIO AM CONSTRUCCIONES, conformado por: CONSTRUMAYF S.A.S identificado con NIT 900216255-4 y ALCAZAR CONSTRUCTORES S.A. identificado con NIT 900216255-4, como resultado del proceso de concurso de méritos abierto CMA-006-2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA PROCESO DE ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LA ESE CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL MINSALUD N°1906 DE 2024", lo anterior de conformidad a la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

PARAGRAFO. El presente Acto de Adjudicación es de carácter irrevocable y obliga a la Central de Urgencias Louis Pasteur ESE y al Adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y póngase a disposición de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Melgar – Tolima, a los tres (03) días del mes de octubre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTORIA EUGENIA NÚÑEZ AGUIAR
Gerente
Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E.

Proyecto: Leidy Quiñones. – Abogada contratista CULP
Reviso: Cristina B. – Abogada contratista CULP

Leidy Quiñones
Cristina Angélica Bermúdez Góngora
Firmado digitalmente por Cristina Angélica Bermúdez Góngora
Fecha: 2025.10.03 09:16:28 -05'00'